

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos formales de ley, admítase la anterior demanda de impugnación de la paternidad que a través de apoderado judicial., adelanta **JOSE ALBERTO CASTIBLANCO NEIVA** en contra de **KENY GARIZABAL MORENO**.

Trámítase la presente demanda por el procedimiento previsto para el proceso verbal.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a los demandados por el término legal de veinte (20) días, para que la contesten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer.

Notifíquese esta providencia a las demandadas en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.).

Téngase en cuenta que a folio 3 y 4 obra prueba de ADN tomada al señor José Alberto Castiblanco Neiva y Salome Castiblanco Garizabal.

Notifíquese a la Defensora de Familia y la Agente del Ministerio Público adscritos a éste despacho la iniciación del presente trámite para lo de su cargo.

Se reconoce al abogado Félix Ariel Vargas Olivera como apoderado judicial del demandante, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE,

GUILLERMO RAÚL BOTTA BOHÓQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.	
El anterior auto se notificó por estado	
No.	060
Hoy	02-03-2020
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario	

ACOO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Dora Inés Gutiérrez Rodríguez
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

Nº 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a horizontal line and a small flourish.

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ